



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ EN ORALIDAD
Carrera 7 No. 12C-23 PISO 8º Edificio Nemqueteba

Impugnación Paternidad
No. 110013110023 - 2018-00622-00
Cuaderno No. 1

Bogotá D.C., 28 JUL 2020

Atendiendo lo solicitado y para un mejor proveer dentro del presente asunto y no hacer más gravosa la situación de las partes, se designa al Dr. ANDRÉS FELIPE ACOSTA PRIETO, como apoderado en amparo de pobreza de la demandada señora FRANCY HELENA MEDINA GALINDO, quien deberá notificarse del auto admisorio de la demanda y su respectiva contestación. Líbrese telegrama para tales fines.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044

HOY: 29 JUL 2020

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MENDIA
Secretaria